

REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO

Alto Hospicio, 27 de Diciembre de 2017.-
DECRETO ALC. N° 5.007/2017.-

VISTOS Y CONSIDERANDO: La Ley N° 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para funcionarios municipales; Resolución N° 1.600 de 30 de Octubre de 2008, de la Contraloría General de la República, fija normas sobre exención al trámite de toma de razón; Memorando N° 1.982/2017 de fecha 21 de Diciembre de 2017, del Jefe de Servicios Traspasados a Directora del Departamento Jurídico, mediante el cual solicita decretar el término de contrato y aprobación de Informe Final, de personal a honorarios ; y Certificado de Obligación Presupuestaria.

DECRETO:

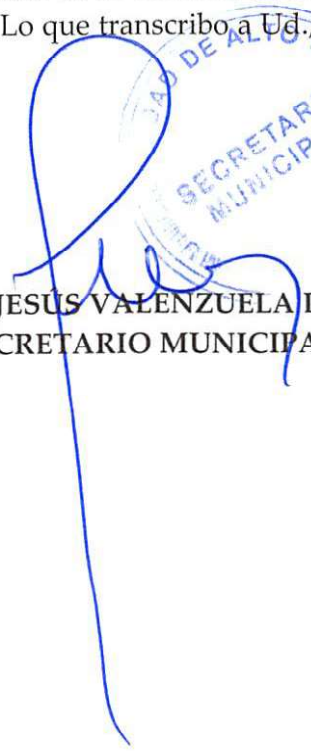
Se aprueba, apruébese y Ratifíquese, el término de Contrato de trabajo, suscrito entre la **MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO** y la persona que se detalla y en la calidad que se señala a continuación. Dichos servicios se llevaron a cabo en el Departamento de Educación. Así también tenéase aprobado el respectivo Informe Final.

Nombre	RUT	Cargo
CYNTHIA HIDALGO DELGADO		Trabajadora Social

2.- El Encargado de Remuneraciones del Departamento de Educación deberá imputar los honorarios correspondientes al mes de Diciembre del presente año a la cuenta de Egresos N° 215-21-03-999-999-002, correspondiente a otras remuneraciones, Programa Apoyo a la Retención Escolar.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Fdo. Patricio Elías Ferreira Rivera, Alcalde de la Comuna de Alto Hospicio. Autoriza don José Jesús Valenzuela Díaz, Secretario Municipal. Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy fe.-


JOSÉ JESÚS VALENZUELA DÍAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

NCC/ncc

Distribución:

Interesado
Contraloría Regional
Serv. Traspasados
Dir. Control
Carpeta Personal
Encargado Personal